



MINISTERIO
DE SANIDAD



RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA REANUDAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020/044 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE, URBANO E INTERURBANO, PARA ENFERMOS DE CEUTA A LOS QUE EL INGESA TENGA EL DEBER LEGAL O CONVENCIONAL DE TRASLADAR EN VEHÍCULOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS

Con fecha 16 de marzo de 2020, y en cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acordó mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la suspensión de los plazos de todos los contratos administrativos de este Órgano de Contratación que se encontraran en tramitación en dicho momento.

No obstante lo anterior, el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, modifica la redacción del apartado cuarto de la citada disposición adicional tercera, estableciendo la posibilidad de que las entidades del Sector Público puedan acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, así como aquellos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Este Órgano de Contratación, atendiendo al criterio mantenido por el Servicio Jurídico Delegado Central del INGESA, considera que el servicio de transporte sanitario terrestre se engloba, claramente, dentro de los procedimientos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

El contrato para la prestación de este Servicio expiró el 31 de agosto de 2019 y, por consiguiente, es indispensable acelerar su tramitación con el fin de formalizar el nuevo contrato a la mayor brevedad posible, con el objeto de garantizar este Servicio indispensable para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del RD 463/2020, en su redacción dada por el RD 465/2020. RESUELVO exceptuar al expediente de contratación 2019/044 de la suspensión de los plazos de tramitación acordada el 16 de marzo de 2020 y acordar la continuación del mismo al considerarlo indispensable para el interés general.

EL DIRECTOR DEL INGESA
Alfonso María Jiménez Palacios

CSV : GEN-371e-6603-4316-f1b4-c6a1-e31b-1b11-8a89

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFONSO MARIA JIMENEZ PALACIOS | FECHA : 01/04/2020 13:27 | Resuelve

